



Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

9591^a sesión

Jueves 28 de marzo de 2024, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Yamazaki. (Japón)

Miembros:

Argelia	Sr. Koudri
China	Sr. Geng Shuang
Ecuador	Sr. De La Gasca
Eslovenia	Sr. Žbogar
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sr. Nebenzia/Sr. Polyanskiy
Francia	Sr. De Rivière
Guyana	Sra. Benn
Malta	Sra. Frazier
Mozambique	Sr. Bambissa
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
República de Corea	Sr. Hwang
Sierra Leona	Sr. Sowa
Suiza	Sra. Baeriswyl

Orden del día

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2024/215)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-08510 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ya expusimos en detalle nuestras preocupaciones básicas sobre el enfoque adoptado el 25 de marzo por la delegación francesa respecto de la sesión del Consejo de Seguridad que solicitamos con motivo del 25º aniversario de la agresión de la OTAN contra Yugoslavia, en relación con el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales” (véase S/PV.9587). Exigiendo con un ultimátum que Rusia renunciase a esa solicitud, nuestros colegas franceses iniciaron oficialmente una votación de procedimiento sobre el orden del día de la sesión, a pesar de que el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales” compete directamente al Consejo y de que la Presidencia japonesa ya había programado la sesión. Lamentablemente, la Presidencia no logró confirmar su decisión en el Salón.

De este modo, las acciones de Francia, al igual que las de los Estados Unidos y el Reino Unido, que en ese momento apoyaron a Francia, llevaron a denegar la convocación de una sesión solicitada por un miembro del Consejo, lo que constituye una violación flagrante del derecho de todo miembro del Consejo a solicitar aquellas sesiones que estime necesarias, de conformidad con el mandato del Consejo y con los asuntos que le competen. Además, quedó en entredicho el papel de la Presidencia en la programación de las sesiones. Lamentablemente, la Presidencia japonesa no expresó una posición clara al respecto. Por ello, para evitar dobles raseros y discrepancias con nuestros colegas occidentales, las cuales, obviamente, tienen un carácter más político que de procedimiento, solicitamos a la Presidencia japonesa que someta a votación su decisión de celebrar la sesión de hoy.

El Presidente (*habla en inglés*): En vista de la solicitud planteada por la Federación de Rusia, procederé a someter a votación el orden del día provisional.

El Consejo está dispuesto a someter a votación el orden del día provisional de la sesión de hoy. Someteré ahora a votación el orden del día provisional.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, China, Ecuador, Francia, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, República de Corea,

Federación de Rusia, Sierra Leona, Eslovenia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, queda aprobado el orden del día provisional.

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2024/215)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2024/255, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar también a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2024/215, que contiene una nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En un expediente frecuentemente marcado por la división, el apoyo del Consejo de Seguridad al Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) es una excepción. Año tras año, desde hace 14, hemos prorrogado por unanimidad el mandato del Grupo de Expertos, que lleva a cabo investigaciones creíbles, independientes y basadas en los hechos sobre el programa ilegal de armas de la República Popular Democrática de Corea y sus intentos de eludir las sanciones. La labor del Grupo es más importante que nunca. En el último año, la República Popular Democrática de Corea ha acelerado de manera descarada sus programas de armas de destrucción masiva y de misiles balísticos, lo que contraviene múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad. La semana pasada, la República Popular Democrática de Corea lanzó una nueva ronda de misiles balísticos. Tales provocaciones constituyen una amenaza directa para el régimen de no proliferación y para la paz y la seguridad de todos los Estados Miembros. Por ello, Estados Miembros de todo el mundo cuentan con los análisis independientes y las recomendaciones del Grupo

de Expertos a la hora de aplicar el régimen de sanciones previsto en la resolución 1718 (2006) y exigir que la República Popular Democrática de Corea rinda cuentas.

El enfoque de los Estados Unidos sobre esta renovación de mandato ha sido integrador y transparente. Hemos negociado de buena fe durante semanas, buscando la avenencia y el consenso entre todos los miembros del Consejo. No hemos apresurado la votación. Por el contrario, hemos adoptado un enfoque cuidadoso y metodológico durante varias semanas de negociaciones. Incluso retrasamos la votación en dos ocasiones para facilitar gestiones diplomáticas adicionales. Es hora de que prorrogemos un mandato que reviste una importancia crucial para la protección de la paz y la seguridad internacionales. La semana pasada, en el evento destacado organizado por el Japón (véase S/PV.9579), todos reafirmamos nuestro compromiso de defender el régimen mundial de no proliferación. Es hora de llevar ese compromiso a la práctica mediante la votación de hoy. Insto a todos los Estados Miembros a votar a favor.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Parecería que el Consejo de Seguridad se reúne hoy para examinar un asunto de rutina como es la prórroga el mandato del Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). En teoría, este mecanismo tiene que ayudar al Comité en su cometido de garantizar la eficacia de las restricciones impuestas por el Consejo. Sin embargo, el carácter técnico de ese mandato no debe llevarnos a engaño.

En los últimos años, la situación en la península de Corea y la zona circundante ha cambiado radicalmente. El régimen de sanciones establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad con la noble intención de evitar la proliferación de armas nucleares en la región no solo está perdiendo relevancia, sino que se aparta cada vez más de la realidad. Estamos viendo una política sin precedentes por parte de una coalición de países occidentales liderada por los Estados Unidos, encaminada a asfixiar a Pyongyang con restricciones unilaterales contundentes, propaganda agresiva y amenazas personales directas contra las autoridades de la República Popular Democrática de Corea. En conjunto, todas esas medidas ponen en entredicho la mera posibilidad de resolver los problemas de la península en el futuro.

La situación se acerca a un punto particularmente peligroso debido a la militarización activa de la península, con la implicación directa de Washington y otros miembros de la OTAN que están a decenas de miles de kilómetros de la República Popular Democrática de

Corea. Lo más inquietante es que en las maniobras militares de los aliados se alude con creciente descaro a las capacidades nucleares de Washington. Este peligroso giro de los acontecimientos en la región afecta a los intereses fundamentales de la Federación de Rusia en materia de seguridad nacional. En este contexto, es evidente que, en los últimos años, las sanciones no han logrado los objetivos declarados de la comunidad internacional ni han conducido a una normalización de la situación en torno a la península. La situación no alienta a las partes a dialogar, sobre todo después de que Washington haya dejado claro al mundo entero el juego sucio que está utilizando. No obstante, las sanciones imponen una pesada carga a la población norcoreana. A raíz del debilitamiento de la confianza entre las Naciones Unidas y Pyongyang, no hay entidades de las Naciones Unidas presentes en el territorio del país: entidades que podrían ocuparse de este importante asunto. Es urgente que esta situación cambie.

En cierto sentido, el ejemplo de la República Popular Democrática de Corea es singular. Solo se han introducido y aplicado sanciones abiertas del Consejo de Seguridad en relación con ese país. No hay mecanismos básicos que permitan modificar las restricciones. No se han introducido procedimientos que permitan tomar la decisión fundamentada de eliminar un nombre concreto de la lista. Las restantes medidas restrictivas impuestas a países concretos tienen objetivos realistas y están sujetas a un examen periódico. En ese sentido, consideramos que el Consejo debería pensar en actualizar el régimen de sanciones relativo a la República Popular Democrática de Corea. Nuestro país ha hecho propuestas al respecto en reiteradas ocasiones y ha intentado que las restricciones se adapten a la rápida evolución de la realidad sobre el terreno. Una de esas iniciativas es el proyecto de resolución humanitaria de Rusia y China, que sigue siendo pertinente. Sin embargo, todos nuestros intentos de avanzar se han topado, una y otra vez, con la absoluta renuencia de los países occidentales de abandonar su lógica destructiva y punitiva en relación con la República Popular Democrática de Corea.

Ahora mismo, el Grupo de Expertos del Comité 1718 se está usando como herramienta en esta nefasta situación. El Grupo ha dejado de cumplir sus obligaciones directas. Su trabajo se limita cada vez más a seguir el juego de los planteamientos occidentales, difundir informaciones sesgadas y analizar titulares de prensa y fotografías de mala calidad. Con ello, el Grupo admite básicamente su incapacidad de evaluar con seriedad la situación del régimen de sanciones. El Grupo se centra

en asuntos triviales que no guardan proporción con los problemas a los que se enfrenta la península.

En este contexto, Rusia ha pedido al Consejo que adopte una decisión para examinar de manera abierta y honesta las medidas sancionadoras introducidas por el Consejo en relación con la República Popular Democrática de Corea, dando a las restricciones un carácter anual. Eso nos permitiría organizar un debate sincero y participativo sobre los problemas que se van sumando, así como adaptar las medidas del Consejo a la rápida evolución de las circunstancias. Además, daría a Pyongyang un incentivo para el diálogo. Si acordásemos la renovación anual de las sanciones, el mandato del Grupo de Expertos tendría sentido. Así, podría proponer ideas constructivas para actualizar las restricciones actuales. Sin embargo, los Estados Unidos y sus aliados no quisieron escucharnos y no incluyeron nuestras ideas en el proyecto de resolución que hoy se somete a votación. En esas circunstancias, no vemos ningún valor añadido en la labor del Grupo de Expertos del Comité, por lo que no podemos apoyar el texto propuesto por los Estados Unidos. Pedimos a los miembros del Consejo de Seguridad que escuchen nuestros argumentos, que pretenden encontrar una salida a esta situación perjudicial.

Sr. Hwang (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea votará a favor del proyecto de resolución (S/2024/255) y pide a todos los miembros del Consejo de Seguridad que hagan lo mismo. El proyecto de resolución que se nos presenta es la mejor manera de conciliar los puntos de vista intercambiados durante la serie de negociaciones. A ese respecto, la República de Corea agradece mucho los esfuerzos de los Estados Unidos por redactar con profesionalidad el proyecto de resolución y liderar las negociaciones en su papel de país redactor. Lamentablemente, lo que debería haber sido una simple prórroga técnica derivó en complicadas negociaciones políticas.

El Grupo de Expertos sobre las sanciones impuestas a la República Popular Democrática de Corea lleva 15 años desempeñando su función con rigor. Todos los presentes en este Salón reconocemos y valoramos la dedicación y el empeño del Grupo. Los informes semestrales del Grupo de Expertos facilitaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas información valiosa sobre la aplicación de las sanciones y sus incumplimientos. El Grupo también ayudó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) a desempeñar un papel crucial en la creación de capacidades para una mejor aplicación de las sanciones. Gracias a la colaboración y cooperación estrechas entre expertos

independientes que trabajan de forma autónoma y profesional, el Grupo nos guio a través del complejo entramado del régimen de sanciones de la República Popular Democrática de Corea dejando a un lado las diferencias derivadas de las tensiones geopolíticas.

Como bien sabemos todos los presentes en este Salón, el programa nuclear y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea representa una de las amenazas más graves para el régimen mundial de no proliferación. Ante las provocaciones continuas de la República Popular Democrática de Corea, el avance acelerado de sus programas nuclear y de misiles balísticos, y su evasión cada vez más sofisticada de las sanciones, la función del Grupo ha cobrado aún más trascendencia. Si no se aprueba este proyecto de resolución, el Grupo dejará de existir, algo que todos los miembros del Consejo, en particular los cinco miembros permanentes, deberían evitar por todos los medios.

En este momento, la comunidad internacional tiene los ojos puestos en el Consejo de Seguridad. Si pretendemos actuar de verdad en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y cumplir con el deber que nos encomienda la Carta, tenemos que aprobar este proyecto de resolución. Por ello, instamos una vez más a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que voten a favor de este proyecto de resolución tan importante. Unámonos en favor de la no proliferación nuclear y la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, Ecuador, Francia, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, República de Corea, Sierra Leona, Eslovenia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Federación de Rusia

Abstenciones:

China

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 13 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos están sumamente decepcionados por el resultado de la votación de hoy, que solo ha dejado en evidencia el intento de un miembro del Consejo de silenciar las investigaciones independientes y objetivas sobre las violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad que ha cometido la República Popular Democrática de Corea. La realidad es que no hay otra forma honesta de analizar lo sucedido, y cabe que nos preguntemos el porqué. ¿Por qué un miembro del Consejo no votaría a favor de prorrogar este mandato? ¿Por qué un miembro del Consejo pondría fin a 14 años de aprobación unánime? Basta con echar un vistazo a los informes del Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea para que quede clara la respuesta. Este último año el Grupo comenzó a informar sobre las violaciones flagrantes de las resoluciones del Consejo de Seguridad por parte de Rusia, además de los intentos persistentes de la República Popular Democrática de Corea de evadir las sanciones dentro de la jurisdicción de Rusia.

Quiero dejar algo en claro a todos los Estados Miembros. Rusia es la responsable de este fracaso. Por culpa de Rusia, los miembros del Consejo dejarán de recibir informes del Grupo de Expertos. El resultado de la votación de hoy no hará sino envalentonar a la República Popular Democrática de Corea para que actúe con mayor impunidad al poner en peligro la seguridad mundial mediante el desarrollo de misiles balísticos de largo alcance y la evasión de las sanciones. Ese no es el comportamiento propio de un Estado Miembro responsable, ni mucho menos el de un miembro permanente del Consejo. Por su parte, China, con su abstención, nos ha demostrado una vez más cuál es su postura con respecto a detener la proliferación de la República Popular Democrática de Corea.

Hoy no se ha conseguido el resultado que los Estados Unidos buscaban, ni tampoco el resultado que durante las últimas cinco semanas los demás miembros del Consejo tanto se habían esforzado por evitar. En opinión de los Estados Unidos, el proyecto de resolución que teníamos ante nosotros (S/2024/255) distaba mucho de ser ideal, pero reflejaba nuestro intento más sincero de demostrar transigencia y flexibilidad. Encomiamos a aquellos de nuestros colegas que dejaron de lado sus diferencias para apoyar al Grupo, aunque algunas propuestas eran sencillamente inaceptables. Los intentos sin precedentes de silenciar al Grupo y de corromper su independencia no tienen cabida en ningún comité. También fue inadmisibles la propuesta de debilitar todas

las sanciones destinadas a frenar la adquisición ilegal de armas de destrucción masiva y misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea.

Los miembros del Consejo ya nos han escuchado decir esto, pero lo repetiré. Los Estados Unidos no recompensarán a la República Popular Democrática de Corea por sus reiteradas violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad y sus intentos de socavar el régimen mundial de no proliferación. Las sanciones impuestas a la República Popular Democrática de Corea deben mantenerse, no eliminarse, para funcionar con eficacia, sobre todo en lo que respecta a concienciar a los Estados Miembros y desarrollar su capacidad de protección frente a la ciberactividad maliciosa de la República Popular Democrática de Corea.

Hoy Moscú ha hecho algo más que obstruir la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). Moscú ha menoscabado la perspectiva de llegar a un arreglo diplomático pacífico de uno de los problemas de proliferación nuclear más peligrosos del mundo. Que quede algo claro: puede que hoy Rusia haya silenciado al Grupo de Expertos, pero nunca silenciará a quienes apoyamos el régimen mundial de no proliferación. Las resoluciones del Consejo de Seguridad y todas sus medidas contra la adquisición ilegal de armas de destrucción masiva y misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea siguen vigentes. Cada uno de los Estados Miembros tiene la responsabilidad de cumplir plenamente esas obligaciones impuestas por el Consejo de Seguridad. Los Estados Unidos mantienen su determinación de seguir trabajando con aliados y asociados que estén dispuestos a exigir que la República Popular Democrática de Corea y sus defensores rindan cuentas de sus actos.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): El proyecto de resolución que se acaba de rechazar (S/2024/255) tenía un objetivo sencillo, a saber, prorrogar por un año el mandato del Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). Francia apoyó ese proyecto de resolución, dado que el papel del Grupo de Expertos es esencial. El 18 de marzo, Corea del Norte realizó tres nuevos lanzamientos de misiles balísticos. Hace algunos meses, puso en órbita un satélite militar. Desde hace dos meses, Corea del Norte suministra a Rusia equipo militar para apoyar su guerra de agresión contra Ucrania, lo cual contraviene numerosas resoluciones de las cuales la propia Rusia votó a favor. No se puede descartar que se realice otro ensayo nuclear. No se puede excluir

un nuevo ensayo nuclear. En este contexto, ¿quién puede dudar seriamente de la necesidad de contar con un grupo de expertos independientes, que documente las violaciones de las resoluciones del Consejo? Francia lamenta profundamente el veto emitido contra la prórroga del mandato. Ello impide que el Consejo tenga una herramienta fundamental para dar seguimiento a la aplicación de sus resoluciones, incluidas las sanciones, así como las exenciones humanitarias. Este veto priva a todos los Estados Miembros de una fuente de información crucial sobre un tema que afecta de manera directa a su seguridad y la estabilidad internacional. Por último, también es un factor que socava nuestra arquitectura de no proliferación.

Que no nos digan que el Grupo de Expertos ha faltado a su deber de imparcialidad. El Grupo no juzga a los Estados. Utiliza como base la información que todos los Estados son libres de compartir con él. Aporta elementos de análisis a las deliberaciones de los miembros del Comité 1718, sin prejuzgar las decisiones que adopten. Que no nos digan que había que modificar o sacrificar el mandato del Grupo de Expertos para poder celebrar un debate general sobre el examen de las sanciones. Las resoluciones existentes ya prevén que el Consejo estará dispuesto a examinar los regímenes de sanciones en función de que Corea del Norte respete sus obligaciones. El proyecto de resolución presentado hoy proponía incluso que este examen tuviera lugar antes de abril de 2025. La inclusión de este párrafo en un texto que no tenía ese objetivo constituye una muestra de flexibilidad significativa.

Corea del Norte prosigue sus actividades desestabilizadoras, y el Consejo tiene la responsabilidad de actuar. Francia seguirá movilizándose para que el Consejo pueda recuperar su unidad, a fin de responder a esta grave crisis de proliferación.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar nuestra más profunda gratitud al Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), así como a los Estados Unidos, por su labor como redactor.

Los programas nuclear y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea presentan una amenaza mundial y creciente a la seguridad internacional y el régimen mundial de no proliferación. A lo largo del último decenio, el Grupo de Expertos ha desempeñado un papel esencial para restringir a la República Popular Democrática de Corea, al sacar a la luz los

avances de sus programas nuclear y de misiles y otras formas de incumplimiento de las sanciones.

Este veto socava la labor del Grupo, la integridad del régimen internacional de no proliferación nuclear y la credibilidad del Consejo respecto del cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Es consecuencia de los acuerdos de armas entre Rusia y la República Popular Democrática de Corea, que incumplen las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esos acuerdos incluyen la transferencia de misiles balísticos, que luego Rusia ha utilizado en su invasión ilegal de Ucrania desde principios de este año.

Las afirmaciones en el sentido de que se ha hecho caso omiso de las peticiones de un examen del régimen de sanciones, sencillamente, son imprecisas. Seamos claros: nada en el proyecto de resolución (S/2024/255) impide al Consejo examinar o modificar el régimen de sanciones, en caso de que se alcance consenso. Este veto no demuestra ninguna preocupación por el pueblo norcoreano ni la eficacia de las sanciones. Tiene que ver con Rusia, que quiere tener libertad para eludir e incumplir las sanciones para conseguir armas, que utilizará contra Ucrania. El Grupo, a través de su labor para sacar a la luz el incumplimiento de las sanciones, representó un estorbo para Rusia. Resulta en extremo preocupante que Rusia, miembro permanente del Consejo, haya actuado de esta manera.

Permítaseme ser claro con Rusia: el régimen de sanciones sigue vigente, y el Reino Unido mantiene su determinación de exigir rendición de cuentas a la República Popular Democrática de Corea por su incumplimiento del régimen de sanciones, y seguirá trabajando con todos los miembros para respaldar el régimen de no proliferación nuclear.

Sr. Žbogar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Seré breve. Eslovenia se implicó de buena fe en las negociaciones sobre el proyecto de resolución (S/2024/255), con el objetivo de garantizar la continuación de la labor satisfactoria que el Grupo de Expertos ha venido realizando para apoyar el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

Lamentamos profundamente que, a pesar de todas las concesiones que se han hecho, se haya emitido un veto, que impide la prórroga del mandato del Grupo. El control y la evaluación independientes de la aplicación de las sanciones tienen un valor incalculable. Es imperioso que el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas tenga acceso a evaluaciones profesionales y objetivas, que orienten las actividades del Consejo sobre

el régimen de sanciones. Solo un Grupo de Expertos que funcione a plenitud puede cumplir esta tarea. Seguiremos implicándonos con ánimo constructivo, y pedimos a Rusia que haga lo mismo.

Sra. Frazier (Malta) (*habla en inglés*): Damos las gracias a los Estados Unidos, en calidad de corredactor, por sus esfuerzos infatigables para lograr el consenso en torno al proyecto de resolución (S/2024/255). Lamentamos sobremanera que se haya recurrido al veto para bloquear la prórroga del mandato del Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). El texto actual incluye un conjunto de avenencias significativas sobre el mandato del Grupo.

En primer lugar, dio cabida a las solicitudes de vincular la prórroga del mandato del Grupo a debates más amplios sobre las sanciones, así como el diálogo sobre el expediente. En segundo lugar, estableció el carácter confidencial del informe intermedio, lo que repercute en gran medida en la capacidad de los Miembros de las Naciones Unidas en general para mantenerse informados e implicados con respecto al expediente.

A pesar de estos cambios notables, y aunque la mayoría de los miembros del Consejo apoyaban una prórroga técnica, el texto fue aceptado con espíritu de avenencia. Lamentablemente, la Federación de Rusia vetó esta avenencia. También destacamos que un significativo grupo interregional de delegaciones expresó su respaldo al Grupo durante la sesión informativa abierta del miércoles (véase S/PV.9589) y pidió la prórroga de su mandato. Es muy lamentable que esas solicitudes hayan quedado sin respuesta.

Coincidimos totalmente en que el diálogo es crucial para lograr avances en cuanto al expediente general. Sin embargo, insistimos en que el proyecto de resolución pretendía prorrogar de manera considerable el mandato del Grupo. Cualquier debate sobre la arquitectura de las sanciones, así como un diálogo general sobre el expediente, debería mantenerse al margen de la prórroga del mandato del Grupo. Los grupos de expertos son independientes e imparciales, y sus mandatos deben tratarse así.

Reiteramos nuestro pleno apoyo a la labor del Grupo de Expertos, incluidos sus informes. Ha sido un instrumento decisivo para dejar al descubierto la sofisticada arquitectura de la evasión de sanciones por parte de la República Popular Democrática de Corea, así como una fuente crucial de información para los Miembros de las Naciones Unidas en general. Las autoridades nacionales competentes que han leído esos informes han podido

utilizarlos para seguir de cerca los medios de evasión de sanciones, en constante evolución, que el Grupo investiga. De no contar con estos informes, la evasión inaplazable de sanciones por parte de la República Popular Democrática de Corea seguirá creciendo sin freno. Es un lamentable perjuicio a la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Sr. De La Gasca (Ecuador): El Ecuador votó a favor del proyecto de resolución propuesto por los Estados Unidos (S/2024/255). Mi delegación está convencida de que el trabajo colectivo y la negociación de buena fe son indispensables para el multilateralismo efectivo, y son el mejor camino para cumplir con las responsabilidades que nos han sido encomendadas. El Ecuador considera que el texto propuesto por el redactor contenía la base necesaria para la prórroga del mandato del Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y la continuidad de su trabajo profesional e independiente.

La búsqueda de una solución pacífica, diplomática y política en la península de Corea necesita de acciones concertadas y del respeto a las resoluciones aprobadas por el Consejo.

Lamento que una vez más este Consejo no pueda adoptar una decisión que contaba con el apoyo mayoritario de sus miembros debido al uso de veto, más aún cuando estamos hablando de un tema sensible para la paz y seguridad internacionales.

Expreso la preocupación del Ecuador por este resultado, que representa una seria amenaza a la arquitectura global de desarme y no proliferación. Además, menoscaba los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, especialmente por el Consejo, debilitando su capacidad de respuesta, y puede exacerbar las tensiones en la región.

Sr. Sowa (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Lamentamos profundamente que el proyecto de resolución S/2024/255 no haya sido aprobado. No obstante, reconocemos y elogiamos los esfuerzos realizados por el país redactor, los Estados Unidos.

Queremos manifestar que, como Consejo, acabamos de desaprovechar una herramienta de información muy importante y de gran utilidad para el cumplimiento del mandato del Consejo. Reiteramos nuestro llamamiento firme al Consejo de Seguridad para que esté a la altura de su responsabilidad de promover la paz y la seguridad internacionales mediante los mecanismos establecidos a su disposición, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Lo que acabamos de oír en el Salón de nuestros colegas occidentales no ha hecho sino reforzar nuestra convicción de que fue correcta la decisión que tomamos de no apoyar la prórroga del mandato del Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

Los miembros de la OTAN se han quitado hoy la careta y han demostrado claramente por qué quieren en realidad prorrogar el mandato del Grupo de Expertos: para utilizarlo a fin de canalizar insinuaciones infundadas y sesgadas contra Rusia, que hoy hemos oído en demasía en la Cámara.

Es especialmente cínico y patético que la delegación de los Estados Unidos nos haga reproches. Permítaseme expresarme con claridad. Un país que en los últimos cinco meses ha utilizado el veto cuatro veces para dar a Israel la oportunidad de masacrar sin piedad y matar de hambre a civiles palestinos y que declara, en el Salón, que las decisiones del Consejo de Seguridad no son vinculantes no tiene derecho a dar lecciones a los demás.

Sra. Benn (Guyana) (*habla en inglés*): Guyana votó a favor del proyecto de resolución S/2024/255, sobre la prórroga del mandato del Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). Lamentamos que el Consejo no haya podido aprobar el texto en su versión actual e instamos a los miembros a que sigan trabajando de consuno para encontrar una forma constructiva de lograr avances.

Guyana considera que la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), con el apoyo de su Grupo de Expertos, es vital para supervisar la aplicación de las medidas de sanción pertinentes relativas a la República Popular Democrática de Corea e informar sobre ella.

Tenemos el empeño de cooperar con el Comité para garantizar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea. Esperamos que los problemas que impiden la aprobación del texto de la resolución, en su versión actual, se resuelvan pronto y que el mandato del Grupo de Expertos pueda prorrogarse lo antes posible.

Sr. Koudri (Argelia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al país redactor por sus esfuerzos.

Es lamentable constatar hoy la ausencia de consenso entre los miembros del Consejo de Seguridad sobre la prórroga del Grupo de Expertos, que es un componente

de apoyo al Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). Reconocemos las preocupaciones planteadas por algunos Estados Miembros. Sin embargo, estimamos que podrían abordarse mediante el diálogo constructivo y la colaboración en ese Comité.

Debemos encontrar de consuno una solución equilibrada que respete las preocupaciones legítimas de todas las partes. Instamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a redoblar sus esfuerzos para encontrar un terreno común y alcanzar un consenso sobre la prórroga del mandato del Grupo de Expertos.

La unidad en el Consejo de Seguridad es primordial para afrontar los retos de la paz y la seguridad mundiales. Confiamos en que los miembros del Consejo tengan la capacidad de abordar esta cuestión en un espíritu de cooperación y avenencia. Las divergencias no deben obstaculizar la labor de nuestro Consejo. Con más flexibilidad, podemos encontrar una solución que permita prorrogar el mandato del Grupo de Expertos y abordar las cuestiones que se han planteado.

Sr. Hwang (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea votó a favor del proyecto de resolución S/2024/255 por las razones que he explicado antes de la votación.

Lamentablemente, la resolución no fue aprobada. El Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) ha sido tomado como rehén por un miembro permanente, la Federación de Rusia. Dado que Rusia antepone su egocentrismo ciego a la responsabilidad colectiva del Consejo en favor del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea, uno de los órganos subsidiarios más dinámicos e importantes del Consejo, se ha visto obligado a poner fin a su labor.

Como todos sabemos, el Grupo de Expertos ha proporcionado información valiosa sobre la aplicación de las sanciones contra el agente de proliferación nuclear más grave del mundo y ha ofrecido recomendaciones sólidamente documentadas a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que puedan cumplir mejor sus obligaciones. También investigó posibles violaciones de sanciones y casos de elusión para que los Estados Miembros puedan hacer frente a cualquier incumplimiento en consecuencia.

Este proyecto de resolución es técnico. Su objetivo era simplemente prorrogar el mandato del Grupo de Expertos. Por otro lado, la propuesta presentada

anteriormente por Rusia incluía una cláusula de extinción de un año para todo el régimen de sanciones de la República Popular Democrática de Corea, vinculada a la prórroga del mandato del Grupo. Rusia empleó una táctica demasiado familiar y obvia: insistir en condiciones totalmente inaceptables, sin margen para la avenencia. Rusia enumeró objeciones que tomó gustosamente como excusa para ejercer el uso del veto. Esto es indignante y no tiene ningún sentido, dados los avances continuos y acelerados de los programas nucleares y de misiles norcoreanos. Pyongyang ha censurado abiertamente la autoridad del Consejo de Seguridad y ha aplicado una política nuclear cada vez más peligrosa y agresiva, dirigida en particular contra la República de Corea.

En este momento, Rusia está al parecer más interesada en alentar a la República Popular Democrática de Corea o darle el beneplácito para que le suministre municiones y misiles balísticos destinados a librar la guerra en Ucrania, a expensas del régimen de no proliferación nuclear y del buen funcionamiento del Consejo de Seguridad. No puede haber justificación para desmantelar los guardianes del régimen de sanciones de la Organización contra la República Popular Democrática de Corea, que consisten en múltiples resoluciones aprobadas por unanimidad por el Consejo. Esto es casi comparable a destruir los sistemas de circuito cerrado de televisión para evitar ser pillados *in fraganti*.

Hoy hemos sido testigos de un nuevo revés en la autoridad de este órgano, así como en el régimen internacional de no proliferación. El miembro permanente del Consejo de Seguridad y depositario del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares abandonó por completo su responsabilidad. No obstante, la República de Corea proseguirá sus esfuerzos, en colaboración con numerosos países de ideas afines, para alcanzar el objetivo de la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la República Popular Democrática de Corea. Encontraremos nuestro modo y manera y contamos con la cooperación de los demás miembros del Consejo y de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): Suiza da las gracias a los Estados Unidos por facilitar el proceso de negociaciones y por sus esfuerzos encaminados a alcanzar un consenso. También reconocemos el empeño de los demás miembros del Consejo.

Suiza votó a favor del proyecto de resolución S/2024/255 porque, al igual que la gran mayoría de los miembros del Consejo, estima que representa un acuerdo aceptable.

Suiza lamenta que debido al uso del veto por parte de un solo miembro del Consejo de Seguridad se ponga fin al mandato del Grupo de Expertos que apoya la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

Las sanciones selectivas son una herramienta importante de que dispone el Consejo para mantener la paz y la seguridad internacionales. El Grupo de Expertos desempeña un papel clave para facilitar su aplicación. Sus informes, fiables, independientes y de gran calidad —y aprovecho aquí para dar las gracias a los expertos del Grupo— son una fuente de información esencial para el Comité y para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular en este momento crítico en que la República Popular Democrática de Corea sigue acelerando considerablemente su programa ilícito de armas nucleares y balísticas. Por ello, Suiza seguirá trabajando con el fin de encontrar una solución, ya sea esta u otras.

Esta decisión obstaculiza los esfuerzos por vigilar y garantizar la transparencia en la aplicación de las resoluciones del Consejo. Los argumentos en favor del veto que hemos escuchado no convencerán ni a Suiza ni a otros Estados Miembros. En un momento en el que el Grupo estaba investigando violaciones de las sanciones, este veto no hace sino alimentar las sospechas en relación con las violaciones.

Reiteramos que los envíos de armas procedentes de la República Popular Democrática de Corea constituyen una violación flagrante del derecho internacional y contribuyen a socavar la arquitectura mundial del desarme y la no proliferación.

No obstante, el mandato del Comité permanece inalterado. Su labor puede verse obstaculizada, pero como país que ocupa la Presidencia del Comité, es nuestro deber y obligación estudiar la forma de proporcionar a los miembros del Comité la información pertinente para evaluar la aplicación de las sanciones, informar a todos los miembros sobre la labor del Comité y apoyarlos en los esfuerzos que despliegan para cumplir las resoluciones del Consejo. Eso es lo que seguiremos haciendo.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): En 2006, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1718 (2006), por la que se imponían sanciones, incluido un embargo de armas, a la República Popular Democrática de Corea. A lo largo de aproximadamente este último decenio, el Consejo ha aprobado más resoluciones para seguir endureciendo las sanciones contra la República Popular Democrática de Corea, lo que ha dado lugar a un conjunto de sanciones sumamente estrictas.

China apoya la plena y correcta aplicación de las sanciones del Consejo contra la República Popular Democrática de Corea y apoya al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y al Grupo de Expertos en el desempeño de sus funciones de manera independiente, objetiva e imparcial, en estricta conformidad con sus mandatos, con objeto de promover la aplicación de las sanciones.

Al mismo tiempo, siempre hemos sostenido que las sanciones no son un fin en sí mismas, sino más bien un medio para alcanzar un fin. Las sanciones impuestas a la República Popular Democrática de Corea deben servir para promover la desnuclearización de la península, el inicio del diálogo y las negociaciones entre las partes y el logro de una solución política definitiva a la cuestión en la península.

A petición de China y de otros miembros, el Consejo aprobó la resolución sobre las sanciones relacionadas con la República Popular Democrática de Corea incluyendo una cláusula de revocación, cuyo objetivo es alinear las sanciones con el objetivo general de una solución política de forma coordinada, generando sinergias efectivas con objeto de sentar de esa forma las condiciones para una solución política definitiva.

Resulta preocupante que las duras sanciones impuestas a la República Popular Democrática de Corea no hayan conducido a la consecución de los objetivos mencionados. Por el contrario, han exacerbado las tensiones y los enfrentamientos, ejerciendo graves consecuencias negativas para la situación humanitaria y los medios de subsistencia sobre el terreno.

La intención original de China y Rusia al presentar conjuntamente el proyecto de resolución era activar la cláusula de revocación, ajustar las sanciones impuestas a la República Popular Democrática de Corea en consideración del efecto que ejercen en la situación humanitaria y los medios de subsistencia, utilizar la cuestión humanitaria como punto de entrada y crear las condiciones para mejorar la confianza mutua entre todas las partes y la reanudación del diálogo.

Me gustaría subrayar una vez más que las sanciones no deben ser inamovibles ni indefinidas. Quisiera pedir una vez más a todas las partes que examinen positivamente el proyecto de resolución final ruso.

Durante el último período, de acuerdo con su posición constante, China ha participado de forma constructiva en las consultas sobre el proyecto de resolución por el que se prorroga el mandato del Grupo de Expertos del

Comité de sanciones relativo a la República Popular Democrática de Corea. Teniendo en cuenta la actuación del Grupo de Expertos en los últimos años y los problemas existentes, hemos presentado propuestas para mejorar la labor del Grupo, que se reflejan parcialmente en el proyecto de resolución.

Agradecemos sumamente y apoyamos activamente la propuesta rusa de fijar un plazo para las sanciones a la República Popular Democrática de Corea y de llevar a cabo exámenes periódicos. Consideramos que la propuesta es certera, práctica y factible. De adoptarse, mejoraría en gran medida el régimen de sanciones e imprimiría un impulso para acabar con el estancamiento en el que está sumida la situación.

Lamentablemente, no se han tenido en cuenta las opiniones previamente mencionadas de Rusia. En un momento en el que el mandato del Grupo aún no ha finalizado y en el que las partes aún tienen tiempo para celebrar consultas, el Consejo se ha visto obligado a votar el proyecto de resolución S/2024/255. China debe abstenerse en la votación del proyecto de resolución.

La situación actual en la península se caracteriza por tensiones persistentes y un enfrentamiento creciente, que no beneficia a nadie. Eso es lo último que China desea que ocurra. La solución de la cuestión peninsular no puede dissociarse de la confianza política mutua y de un clima favorable. Aumentar ciegamente las sanciones e intensificar la presión no ayudará a resolver los problemas. Solo será contraproducente. Mediante las alianzas militares y la obcecación por la confrontación militar solo se exacerbarán aún más el antagonismo y las tensiones, lo que dificultará aún más el objetivo de lograr la desnuclearización de la península y de mantener su paz y estabilidad.

China hace un nuevo llamamiento a todas las partes para que adopten un enfoque racional y pragmático, mantengan su determinación de promover un acuerdo político, retomen los contactos, fomenten la confianza mutua, reanuden el diálogo lo antes posible e intensifiquen sus esfuerzos en pro de la paz y la estabilidad en la península. La comunidad internacional, incluido el Consejo, también debe crear un entorno favorable con ese propósito.

Para concluir, quisiera reiterar que la posición de China sobre la cuestión de la península es meridianamente clara. Siempre nos hemos comprometido a mantener la paz y la estabilidad en la península, a promover paralelamente la desnuclearización de la península, a establecer un mecanismo de paz y a resolver los

problemas mediante el diálogo y las consultas. Como vecina cercana de la península, China continuará manteniendo activamente la estabilidad, promoviendo las conversaciones y desempeñando un papel constructivo en la promoción de una solución política de la cuestión en la península, la pronta reanudación del diálogo entre todas las partes y la consecución de la paz y la estabilidad a largo plazo en el nordeste de Asia.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante del Japón.

Una vez más, se ha vetado en este Salón un proyecto de resolución (S/2024/255) elaborado para luchar contra el desarrollo ilegal de armas nucleares y misiles balísticos por parte de Corea del Norte. El resultado de la votación es extremada y sumamente lamentable.

Para nuestro pesar, Corea del Norte sigue adelante con su programa ilegal nuclear y de misiles balísticos en flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, y Corea del Norte y otros agentes que la ayudan están eludiendo las sanciones, e incluso violándolas.

Pese a ello, el Grupo de Expertos, que ha venido desempeñando un papel crucial en la lucha contra esas actividades de proliferación, se ve ahora obligado a poner fin a sus operaciones debido al veto emitido por un miembro permanente —la Federación de Rusia— de este órgano, principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Agradecemos los esfuerzos incansables desplegados por los Estados Unidos, en calidad de redactores, con el fin de mantener la unidad entre los miembros del Consejo y de garantizar que los debates se desarrollaran de forma equilibrada y transparente.

El veto es irresponsable y vergonzoso, especialmente habida cuenta de que el miembro permanente que ha hecho uso de su poder de veto para defender el programa ilegal nuclear y de misiles balísticos de Corea del Norte ha estado violando él mismo las resoluciones pertinentes al adquirir equipo militar y munición de Corea del Norte y utilizarlos para su agresión no provocada contra Ucrania, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas.

No exagero al afirmar que nos encontramos en una coyuntura histórica crítica en la garantía de la no proliferación de las armas de destrucción masiva en el futuro. Nadie, excepto quien prolifera, se beneficiaría del debilitamiento del régimen mundial de no proliferación.

Ante el veto de hoy, debemos entablar debates sobre la manera en que debemos luchar contra la proliferación de armas de destrucción masiva y misiles balísticos en un mundo en el que uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad impide al Consejo ejercer su papel a ese respecto.

Escucharemos las voces de todos los miembros durante la reunión de la Asamblea General que se convocará en respuesta al veto de hoy.

La determinación del Japón de promover la no proliferación es inquebrantable. Los ojos del mundo entero están puestos en todos los miembros del Consejo, observando si cumpliremos con la gran responsabilidad que se nos ha encomendado.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más intervenciones inscritas en la lista.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.